



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 511 MAGAP
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
No. CDC-MAGAP-22-2012

SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
2. **Que**, con Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a los Subsecretarios, para: *“que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta, como parte integrante del presente acuerdo”*; facultándole en el anexo 1 del mismo cuerpo legal, a los Subsecretarios la contratación desde 0 hasta el 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado;
3. **Que**, mediante Acción de Personal No. 0284-CGAF-DATH de 18 de junio de 2012, se nombra a la Econ. Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización;
4. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 453-MAGAP de 11 de octubre de 2012, se autorizó el Inicio del Procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y Aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública y demás documentos precontractuales, en base a los términos de referencia elaborados por el área requirente para realizar el: *“Determinar el Inventario de Maíz en las Industrias Productoras de balanceado y Proteína Animal y en los Centros de Acopio de la Cadena”*;
5. **Que**, el 11 de octubre de 2011, se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-22-2012, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.
6. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CDPU-2012-0651-M, de 15 de octubre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica a la Srta. María Alejandra Calderón Contreras, Directora de Comercialización; y, Ing. Francisco Xavier Benítez Altuna, funcionarios responsables para dirigir todas las etapas del proceso precontractual del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-31-2011 para realizar: *“Determinar el Inventario de Maíz en las Industrias Productoras de balanceado y Proteína Animal y en los Centros de Acopio de la Cadena”*; y, la Dra. Janeth Jaramillo, Funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de secretaria del presente proceso;
7. **Que**, mediante el Acta No. 1 de Apertura de Ofertas, Análisis y Convalidación de errores de la oferta técnica y económica presentada, de 18 de octubre de 2012, los profesionales designados para el proceso, proceden a evaluar la oferta técnica y económica presentada por COTECNA DEL ECUADOR S. A., determinándose que por intermedio del administrador interno del portal, publique la solicitud de convalidación de errores hasta la 14H00 del día miércoles 24 de octubre de 2012;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps. Reje/jj/
Pág. 1 de 3

8. **Que**, mediante el Acta No. 2 de Análisis y Convalidación de errores y calificación de la oferta, de 24 de octubre de 2012, los profesionales designados para el proceso, proceden a verificar las convalidaciones presentadas por el oferente COTECNA DEL ECUADOR S. A. y a su respectiva calificación, en la que se concluye: *“que el consultor COTECNA DEL ECUADOR S. A. ha obtenido una calificación de 98/100 puntos, habiendo cumplido con todas las exigencias establecidas en lo Pliegos del Proceso CDC-MAGAP-22-2012 para: “Determinar el Inventario de Maíz en las Industrias Productoras de balanceado y Proteína Animal y en los Centros de Acopio de la Cadena”, por lo que, los funcionarios responsables del proceso: RESUELVEN: Disponer a la Secretaria del presente proceso, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, invite al representante legal de la empresa oferente “COTECNA DEL ECUADOR S. A”, a fin de que hasta las 10h00 del viernes 26 de octubre de 2012, se acerque para iniciar la negociación”;*
9. **Que**, con fecha 26 de octubre de 2012, se suscribe el Acta de Negociación de la Oferta Técnico Económica, en la que *“se ratifican tanto en el contenido de la oferta técnica como en la económica por el valor de los servicios de consultoría de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 40.000,00) más IVA, mismo que será cancelado de la siguiente manera: El 50% del monto total convenido, esto es la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 20.000,00) será cancelado hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato; y, el 50% restante, esto es la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 20.000,00) contra entrega de la prestación de los servicios objeto del contrato y previa suscripción del acta de Entrega – Recepción. El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de dieciocho días (18) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato”;* por lo que, **RESUELVE:** *Presentar a la Subsecretaria de Comercialización, el Informe de Resultados de la Negociación y RECOMENDAR la adjudicación del proceso para la “Determinación del Inventario de Maíz en las Industrias Productoras de balanceado y Proteína Animal y en los Centros de Acopio de la Cadena”, a favor de COTECNA DEL ECUADOR S. A. por cumplir con todos los requisitos exigidos en los pliegos y ser conveniente a los intereses institucionales.*
10. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-0683-M de 29 de octubre de 2012, suscrito por la Dra. Janeth Jaramillo, en su calidad de Secretaria del presente proceso, comunica y adjunta copia del acta de negociación a la Subsecretaria de Comercialización, respecto de la resolución adoptada por los miembros designados para llevar adelante el presente proceso; y, con sumilla inserta en dicho memorando, la Econ. Charol Chehab, Subsecretaria de Comercialización, autoriza proceder;

En uso de las atribuciones previstas en los Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Arts. 32 y 36 del Reglamento General de aplicación y Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-22-2012 a favor de la empresa COTECNA DEL ECUADOR S. A. para que realice la Consultoría para: *“Determinar el Inventario de Maíz en las Industrias Productoras de balanceado y Proteína Animal y en los Centros de Acopio de la Cadena”*, por el valor de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 40.000,00) más IVA, que se pagará de la siguiente manera: *El 50% del monto total convenido, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato; y, el 50% restante, contra entrega de la prestación de los servicios objeto del contrato y previa suscripción del acta de Entrega Recepción Única. El plazo total para la ejecución es de dieciocho días (18) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.*



Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación de adjudicación del contrato con el contenido de esta resolución al Representante Legal de COTECNA DEL ECUADOR S. A.; la publicación de la presente Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec; y, la elaboración del contrato para: "Determinar el Inventario de Maíz en las Industrias Productoras de balanceado y Proteína Animal y en los Centros de Acopio de la Cadena".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a los 29 días del mes de octubre de 2012.



Econ. Carol Chehab Rouaiheb

SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

